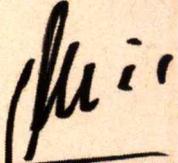


CONSTANCIA SERETARIAL: La parte demandada, envía correo al Juzgado en el darse por notificado de la demanda y solicita alguna información. A Despacho para proveer.

Florida-Valle del Cauca, enero 25 de 2024


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 0029
RAD. 2023-00306

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, enero 25 de 2024.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR -Mínima Cuantía-
D/DANTE: JANETH PORTILLA CC31.628.382
D/DADO: LUIS ENRIQUE PINO FERRIN CC1.059.063.244
RADICADO: 2023-00306

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dictada dentro del proceso de la referencia, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE, el correo enviado por el demandado, para los fines a que bien tenga, así:

----- Forwarded message -----
De: Luis Pino <lpino6987@gmail.com>
Date: dom., 14 de enero de 2024 10:25 a. m.
Subject: Buen día mi nombre es Luis Enrique
To: <j01pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día mi nombre es Luis Enrique pino cc.1.059.063.244 la presente es para comunicarme y hacer que conste que he recibido la demanda del la señora Janeth Portilla con la agrado y reconozco mi falta me hago totalmente responsable de lo sucedido me gustaría tener información sobre el monto del descuento cuánto me están descontando en total para saber ya que no me queda claro ese acuerdo muchas gracias Dios.

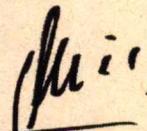
Como consecuencia de lo anterior, se tiene por notificado por conducta concluyente al demandado a partir del día siguiente hábil, de recepción del correo electrónico relacionado, esto es, 15 de enero de 2024; a partir del cual empezarán a correr los términos para cancelar la obligación, y/o proponer las excepciones, tal y como se dispuso en auto que libró mandamiento de pago de fecha 09/11/2023.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 301 de CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado
electrónico No. 5-002 de fecha
26 ENE 2024


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario